

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Autoriza para fijar su residencia en esta Corte al C. A. D. F. de Arnáiz.—Destinos al C. de N. D. A. Rogí y al C. de C. D. J. J. Muñoz.—Resuelve instancias del Id. D. M. Molint y

del T. de N. D. J. Cornejo; de dos contramaestres y de un condestable.—Baja por retiro de un maquinista.—Resuelve instancias de un maquinista, de un obrero torpedista y de un contramaestre de puerto. Nombra ídem id. a un cabo de Artillería.—Modifica el artículo 171 del reglamento de la Escuela Naval Militar.

ASESORIA GENERAL.—Resuelve instancia del T. Aud. de 4.ª D. O. Lezón.—Destinos en el cuerpo Jurídico

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del contralmirante en situación de reserva D. Felipe de Arnáiz y Eleiz, interesando le sea concedida autorización para trasladar su residencia habitual a Madrid, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido la bien acceder a lo solicitado y disponer que el expresado contralmirante perciba sus haberes por la Habilitación general de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de octubre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar al capitán de navío D. Antonio Rogí y Echenique, Comandante del crucero *Princesa de Asturias*, en relevo del jefe de igual empleo D. José de la Herrán y Puebla, que cumple en 30 del actual el tiempo reglamentario de mando.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de octubre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al capitán de corbeta D. Juan J. Muñoz Delgado y Garrido, Auxiliar de la fábrica de torpedos, sin perjuicio de que continúe atendiendo su actual destino de Auxiliar de la Jefatura de Armamentos del arsenal de Cartagena.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de octubre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia elevada por el capitán de corbeta de la escala de tierra D. Manuel de Moliní y González, en súplica de que le sea otorgado el pase a situación de reemplazo, percibiendo sus haberes por la Habilitación de la provincia marítima de Bilbao, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien acceder a dicha petición, por hallarse comprendido el recurrente en el artículo 3.º del reglamento de reemplazo, aprobado por real orden de 14 de enero del corriente año.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de octubre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el teniente de navío D. Jesús Cornejo y Carvajal, en súplica de recompensa por servicios de profesorado, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central y acuerdo de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, ha tenido a bien conceder a dicho oficial la cruz de primera clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, pasador lema del «Profesorado» y sin pensión, como premio al celo e inteligencia con que ha desempeñado los servicios de dicha clase.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de octubre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Intendente general de Marina.

Señores.....

Cuerpo de Contramaestres

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia cursada por el Comandante general del apostadero de Ferrol, del 2.º contramaestre, graduado de alférez de fragata, D. José Riveira Peña, que solicita permuta de dos cruces de plata del Mérito Naval rojas, por las de 1.ª clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo in-

formado por el Estado Mayor central y Junta de Clasificación y Recompensas, se ha servido acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35 del reglamento de la citada Orden.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de octubre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia cursada por el Comandante general del apostadero de Cartagena, del segundo contramaestre, graduado de alférez de fragata, D. Crescencio Bermúdez Rodeiro, que solicita permuta de dos cruces de plata del Mérito Naval con distintivo rojo, pensionadas, por las de 1.ª clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central y Junta de Clasificación y Recompensas, se ha servido acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35 del reglamento de la citada Orden y real orden de 15 de junio de 1914.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de octubre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Condestables

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia del segundo condestable, graduado de alférez de Artillería de la Armada D. José Martínez Girona, que solicita permuta de dos cruces de plata del Mérito Naval, roja una y blanca la otra, por las de 1.ª clase de igual Orden y distintivo, respectivamente, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central y Junta de Clasificación y Recompensas, se ha servido acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 35 del reglamento de la citada Orden.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de octubre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección)

Excmo. Sr.: Cumpliendo el día 31 del presente mes la edad reglamentaria para ser retirado del servicio el primer maquinista de la Armada, don Ernesto Cebreiro Corral, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido disponer sea dado de baja en la Armada en la indicada fecha, con el haber pasivo que en su día le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de octubre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia promovida por el segundo maquinista de la Armada, en la situación de servicios de tierra, D. Vicente García Martínez, en solicitud de que se le reconozca el derecho a ascender al empleo inmediato cuando le corresponda, con arreglo a las prescripciones del reglamento del cuerpo de Maquinistas, aprobado por real decreto de 27 de noviembre de 1890, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central y Asesoría general de este Ministerio, se ha servido acceder a lo solicitado por dicho maquinista.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de octubre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Obreros torpedistas y electricistas

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del primer obrero torpedista-electricista D. Francisco Sarabia Pacheco, cursada por el Comandante general del apostadero de Ferrol, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, y en vista del certificado facultativo que acompaña, se ha servido concederle tres meses de licencia por enfermo para esta Corte.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

tos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de octubre de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Cuerpo de Contramaestres de puerto

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia cursada por el Comandante general del apostadero de Ferrol en 29 de agosto último, en la que el segundo contramaestre de puerto Eugenio Fernández Lago, solicita recompensa por haber desempeñado, siendo cabo de mar, el cometido de subinstructor de la Escuela de aprendices marineros, el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central y Junta de Clasificación y Recompensas, se ha servido desestimarla por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de octubre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante producida en el cuerpo de Contramaestres de puerto por retiro del segundo Bernardo Covas Sastre (D. O. núm. 226, página 1.451), el Rey (q. D. g.) se ha servido promover a dicho empleo al cabo de Artillería Emilio Fernández López, aprobado para ello por real orden de 8 de febrero del corriente año (D. O. número 35, pág. 205) y que actualmente es el primero con derecho a ocupar vacante.

Es asimismo la voluntad de S. M., que el expresado contramaestre de puerto pase a prestar sus servicios a la provincia marítima de Mallorca, y que para el plazo de presentación en su destino y disfrute del nuevo sueldo se atenga a lo prevenido en el art. 17 del vigente reglamento de dicho Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de octubre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante de Marina de Mallorca.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Academias y escuelas

Excmo. Sr.: Como resultado del escrito número 1.963, de 27 de agosto último, del Director de la Escuela Naval Militar, dando cuenta del acuerdo tomado por la Junta facultativa de la misma en sesión de 14 de agosto del año actual, referente a modificación del artículo 171 del vigente reglamento, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta Superior de la Armada y el Estado Mayor central, se ha servido disponer que el artículo 171 del referido reglamento, sea modificado, intercalando entre los castigos 13 y 14 del 5.º grado, la pérdida de curso,

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de octubre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Señores.....

Asesoría general
Cuerpo Jurídico

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente auditor de 4.ª clase, en situación de supernumerario, D. Octavio Lezón y Burdeos, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la vuelta al servicio activo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de octubre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Asesor general de este Ministerio.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Auxiliar, en comisión, de la Auditoría de la escuadra, al teniente auditor de cuarta clase D. Robustiano López-Francos y Robledo, y Auxiliar de la Auditoría de la jurisdicción de Marina en la Corte, al oficial de igual empleo D. Octavio Lezón y Burdeos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de octubre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Asesor general de este Ministerio.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Imp. del Ministerio de Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de octubre de 1919.

FLÓREZ

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del primer obrero torpedista-electricista D. Francisco Sabatía Pacheco, cursada por el Comandante general del apostadero de Ferrol, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, y en vista del certificado facultativo que acompaña, se ha servido concederle tres meses de licencia por enfermedad para esta Corte.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.